28/04/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

IRPH: la AP de Valencia lo declara nulo y lo sustituye por el Euribor

En el seno de una **ejecución hipotecaria**, la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia ha declarado en su Auto de 9 de abril, la **nulidad** de la cláusula-IRPH prevista en una escritura de préstamo hipotecario suscrita en 2013.

“Acordamos que la ejecución siga adelante por el principal reclamado y los intereses calculados **conforme al Euribor**, sobre lo que deberá detraerse la suma ya pagada por el propio ejecutado en tal concepto, debiendo presentarse liquidación por la ejecutante en tal sentido”, anuncia el reciente Auto.

Antecedentes

Frente al despacho de ejecución hipotecaria, la parte ejecutada opuso la falta de legitimación activa de la ejecutante (Unión de Créditos Inmobiliarios S.L.) y la existencia de cláusulas abusivas en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria suscrito entre las partes, cuales son las que regulan al vencimiento anticipado, intereses de demora, IRPH, comisiones, cláusula redondeo y cesión de crédito.

Audiencia Provincial de Valencia (Foto: EFE)

En c ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |